

EDICTO

Nº Edicto: 21014

Carátula: PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ HERMOSILLA ROSA MARIA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR 'HERMOSILLA CEPEDA VALENTÍN NICOLÁS' Y ÑANCUCHEO EVELYN NOELIA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR 'CEPEDA JULIETA CAROLINA' S/ ORDINARIO - CONSIGNACIÓN JUDICIAL

Número de Expediente: Recep.:RO-00018-L-2026

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 11/03/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 19/03/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6475

Texto del edicto:

El Dr. JUAN A. HUENUMILLA, Presidente de la Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Unidad Procesal Laboral N° 4 a cargo de la Dra. María Magdalena Tartaglia, con asiento en San Luis N° 853 -2do. Piso - de la ciudad de General Roca, en el que tramitan los autos caratulados: "PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. C/ HERMOSILLA ROSA MARIA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR 'HERMOSILLA CEPEDA VALENTÍN NICOLÁS' Y ÑANCUCHEO EVELYN NOELIA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR 'CEPEDA JULIETA CAROLINA' S/ ORDINARIO - CONSIGNACIÓN JUDICIAL" (Expte. N° RO-00018-L-2026), **CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de DIEZ (10) días a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la PRESTACIÓN DINERARIA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO en razón del fallecimiento del Sr. CEPEDA MARCELO, MIGUEL, D.N.I. N° 24.140.359**, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por DOS (2) días consecutivos en el Boletín Oficial.

La providencia que ordena el presente en su parte pertinente dice: " (...)Asimismo, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, por DOS DIAS a fin de citar, llamar y emplazar por el término de DIEZ (10) días a todos aquellos que se crean con derecho a percibir la PRESTACIÓN DINERARIA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO derivadas de la muerte del Sr. CEPEDA MARCELO MIGUEL, D.N.I. N° 24.140.359, C.U.I.L. N° 23-24140359-9, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Confección a cargo del consignante -cfr. art. 28 Ley 5631-. (...)". FDO. DR. JUAN A. HUENUMILLA - PRESIDENTE-.

General Roca, 11 de marzo de 2026. Dra. María Magdalena Tartaglia - Secretaria.

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac.12/18 STJ.

Número Edicto Puma: 5-2026-000325